

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48219 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en procedimiento número 34/20, por auto de 7 de diciembre se ha declarado en concurso necesario, abreviado al deudor Gaocosta, S.L., B27331644, con domicilio en Av. Asturias, 21-23, 1.º-K, Ribadeo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ribadeo.

2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista don Jorge Bermúdez de Castro y Jaspe, Pl Santo Domingo, 19, 2.º, Lugo, jorgebermudez@mun-do-r.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 L.C.).

Lugo, 7 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200064289-1